



DECRETO N° 258

TEMUCO, 17 MAR 2021

**VISTOS:**

- presentada por PUNTO FIJO SPA.  
sobre Rentas Municipales.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 12.03.2021
  - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
  - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
  - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27678
Actividad Económica	: VENTA DE ARTICULOS DESECHABLES (ENVASES PLASTICOS Y CARTON)
Código Actividad	: 829.200
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ N° 786 LOCAL 5
Nombre Del Contribuyente	: PUNTO FIJO SPA
Rut	: 76.922.807-1
Nombre Rep. Legal	: JIMENEZ MELENDEZ VANESA DEL CARMEN
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 12.03.2021
Otorgación N°	: 68
Fecha Otorgamiento	: 12.03.2021
Rol Avalúo	: 68 -12

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/cnu

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2201859